

Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FIDATARIO ALTERN
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RÉG. N° 9111 FABA

Resolución Ejecutiva Regional N° 000445

Callao, 18 OCT 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 437 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 10 de Octubre del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 63 – 2016 / GRC / GRDS / DRTPE C de fecha 04 de Octubre del 2016, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao y el Informe N° 0170 – 2016 – GRC / GRDS / DRTPE C / DPECL de fecha 04 de Octubre del 2016, emitido por la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la Lic. Liz Faviola Ruiz García, Directora de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y encargada de la Dirección Regional de Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 17 al 31 de Octubre del 2016, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de las mencionadas Direcciones al Sr. Teodoro Vicente Rodríguez Córdova, Técnico en Recursos Humanos, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC del Gobierno Regional del Callao a partir del 17 al 31 de Octubre del 2016, al Sr. Teodoro Vicente Rodríguez Córdova, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Lic. Liz Faviola Ruiz García.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSÉ ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RECURSOS HUMANOS
VºBº
OCT 2016
GERENCIA DE ASesorIA JURIDICA